

Guayaquil, 23 de abril de 2014

Señor

Raúl Ernesto Varas Chiriboga

Gerente

RAVARCO INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES C. LTDA.

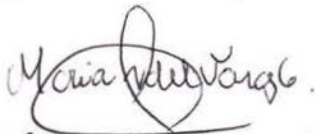
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que dentro del capital social de la compañía RAVARCO INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES C. LTDA. con fecha 21 de febrero de 2014 he cedido y transferido a la señora Maria Isabel Estrada Vásconez, de nacionalidad ecuatoriana, doscientas sesenta participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

Por lo expuesto le agradecería se sirva registrar la transferencia antes indicada de la forma que prescribe la Ley de Compañías y notificar de tal transferencia a la Intendencia de Compañías.

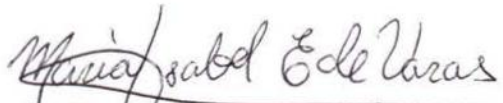
Muy atentamente,



María Isabel Varas Estrada

C.I 0914814629

Cedente



Maria Isabel Estrada Vásconez

C.I 0905445623

Cesionaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

**CESSION DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "RAVARCO INTERNACIONAL DE
REPRESENTACIONES C. LTDA." QUE HACE LA SEÑORA MARIA
ISABEL VARAS ESTRADA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ISABEL
REYES VASCONEZ.-**

Del Registro de Escrituras Públicas del año

**Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO : 2014-09-15-07-P01192

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"RAVARCO INTERNACIONAL DE
REPRESENTACIONES C.LTDA.", QUE
HACE LA SENORA MARIA ISABEL
VARAS ESTRADA A FAVOR DE LA
SEÑORA MARIA ISABEL ESTRADA
VASCONEZ.-----

C U A N T I A : US\$ 260.00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de febrero de dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, la señora **MARIA ISABEL VARAS ESTRADA**, ecuatoriana, casada, empresaria, domiciliado en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora **MARIA ISABEL ESTRADA VASCONEZ**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, empresaria, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad; y

el señor ROBERT WRIGHT ENZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad; personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Maria Isabel Varas Estrada, por sus propios



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



derechos en calidad de CEDENTE; y, la señora Maria Isabel Estrada Vasconez, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA; y el señor Robert Wright Enz, para los efectos que mas adelante se indican-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "RAVARCO INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES C.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Decima Tercera Titular del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de Garcia, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de septiembre del mismo año; b) En Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "RAVARCO INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES C.LTDA.", celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil catorce, se autorizó por unanimidad a la socia Maria Isabel Varas Estrada, para que transfiera a favor de la señora Maria Isabel Estrada Vasconez doscientas sesenta participaciones sociales, de un dólar cada una, de las que posee en el capital social de la compañía.-----

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Por la presente escritura la senora **Maria Isabel Varas Estrada**, transfiere DOSCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una, de su propiedad del capital social de la compañía "RAVARCO INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES C.LTDA.", a favor de la señora **Maria Isabel Estrada Vasconez**, quien declara de manera expresa que acepta la transferencia.-----

--- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata la presente escritura en su cláusula anterior, es el correspondiente al valor nominal; esto es, de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES, valor que la cedente da por cancelado mediante la compensación con créditos que mantiene a favor de la cesionaria, por lo que declara no tener nada que reclamar en el futuro. -----

QUINTA: DECLARACIÓN: El señor Robert Wright Enz, en su calidad de conyuge de la señora María Isabel Varas Estrada, autoriza y ratifica la cesión de acciones contenida en esta escritura pública.-----
Agregue usted, Señor Notario, las demás

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

081

029

029 - 0056 **0914814629**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VARAS ESTRADA MARIA ISABEL

QUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTÓN

INSCRIPCION
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARTIDOS/A
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[illegible]

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RAVARCO INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de febrero de 2014, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300 ubicado en Córdova 1021 y 9 de Octubre, de la ciudad de Guayaquil, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RAVARCO INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., las siguientes personas: Raul Ernesto Varas Chiriboga, propietario de 1820 participaciones sociales; Andrea Varas Estrada, propietaria de 260 participaciones sociales; Daniela Varas Estrada, propietaria de 260 participaciones sociales y María Isabel Varas Estrada, propietaria de 260 participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente de la Junta la señora María Isabel Estrada Vasconez y como Secretario el señor Raul Ernesto Varas Chiriboga, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, la Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones de propiedad de la señora María Isabel Varas Estrada favor de la señora María Isabel Estrada Váasconez.**

Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra la señora María Isabel Varas quien manifiesta que como es conocido por los socios, es de su interés ceder las participaciones que posee en el capital social de la compañía. A lo que los socios luego de breves deliberaciones resuelven:

"Autorizar a la señora María Isabel Varas Estrada a ceder las doscientas sesenta participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora María Isabel Estrada Vasconez."

Tratado el orden del día, la Junta dispone que el secretario de cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los



mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas. F) Daniela Varas Estrada, Socia; Andrea Varas Estrada, Socia; María Isabel Varas Estrada, Socia, Presidente de la Junta f) Raul Ernesto Varas Chiriboga, Socio, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 21 de febrero de 2014

Raúl Varas Chiriboga
Secretario de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado: ABOGADA: VIVIAN NOBOA DE BJERRE.- Registro número once mil ochocientos setenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas.-----
--- Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

MARIA ISABEL VARAS ESTRADA

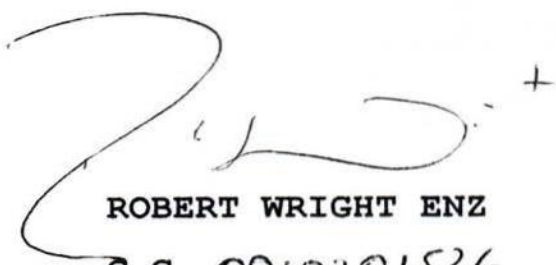
C.C. No. 0914814629

C.V. No.

MARIA ISABEL ESTRADA VASCONEZ

C.C. 090544562-3

C.V.


ROBERT WRIGHT ENZ

C.C. 0910281526

C.V.

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil catorce.-



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



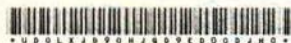
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.944
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **RAVARCO INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES C. LTDA.**, autorizada por el **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 21 de febrero del 2014, mediante la cual **MARIA ISABEL VARAS ESTRADA autorizada por su cónyuge Robert Wright Enz cede y transfiere (260) participaciones a MARIA ISABEL ESTRADA VASCONEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.195 a 1.211**, Registro de Cesión de Participaciones número **43.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8944



Guayaquil, 04 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VARAS ESTRADA MARIA ISABEL	260	ESTRADA VASCONEZ MARIA ISABEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 747486